



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC14I0NN

AYT/JGL/11/2020

24-08-20 08:12

Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/11/2020

Interesado

275K0V0R70702P20167T



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (celebrada el 20/08/2020)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 09.00 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente: D^a Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. José María Liendo Cobo
D. Alejandro Fernández Álvarez
D. Gorka Linaza Sedano
D^a María Rosa Palacio Esteban
D. Pablo Antuñano Colina

Asiste como Secretaria, la Secretaria de la Corporación, D^a Alicia Maza Gómez.

Asiste el Interventor Municipal, D. Fernando Martínez De Arriba.

No asiste la Concejala, D^a Nereida Díez Santaefemia.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

-
- 1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores (16/07/20 y 31/07/20)**
 - 2.- Comunicados y Correspondencia**
 - 3.- Asuntos Económicos**
 - 4.- Asistencia a la Alcaldesa**
 - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (16/07/20 Y 31/07/20)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador de la sesión anterior, de fecha 16/07/2020.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, no va a aprobar el acta de fecha 16/07/2020 por no estar conforme con las rectificaciones recogidas en relación con la aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2020 .

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador de la sesión de fecha 31/07/2020.

No habiendo ninguna observaciones y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 31/07/2020 se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

2.1.- Resolución Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar. URB/1838/2015.

Se da cuenta de la Resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 14 de agosto de 2020, por la que se proroga el plazo de inicio de las obras correspondiente la concesión otorgada por O.M. de 7 de noviembre de 2017 de ocupación de mil ciento quince (1.115) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre con destino a cargadero mineral declarado Bien de Interés Cultural, en el TM de Castro-Urdiales (Cantabria), finalizando el 31 de diciembre de 2020 y pudiendo extenderse hasta el 26 de agosto de 2021 sujeto a las condiciones establecidas en la consideración 1), que dice textualmente: "1) A la vista de lo alegado por el Ayuntamiento de Castro-Urdiales, y considerando la propuesta de la Demarcación de Costas en Cantabria, en cuanto a la oportunidad que supone la subvención a la que opta el Ayuntamiento de Castro-Urdiales para la preservación del patrimonio cultural, se podría otorgar una nueva prórroga del plazo máximo para el inicio de las obras, teniendo en cuenta que con dicho otorgamiento no se perjudican los intereses generales ni los de terceros y que la Demarcación de Costas del Departamento en Cantabria se ha pronunciado a favor de la misma.

El plazo de inicio de las obras se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2020. En caso de que el Ayuntamiento de Castro-Urdiales sea beneficiaria de la subvención



referenciada, y previa acreditación por parte del Ayuntamiento dentro del plazo anteriormente señalado de que dispone del resto de fondos necesarios para acometer las obras de rehabilitación, la prórroga del plazo se extenderá hasta el 26 de agosto de 2021”.

La Alcaldesa, explica que el Ministerio de Fomento nos había solicitado dos aclaraciones, una es la prórroga de la concesión y del plazo de inicio de las obras de rehabilitación del cargadero.

Y por otro lado, nos solicitaron un compromiso del Gobierno de Cantabria para colaborar en la financiación del proyecto. Y explica la Alcaldesa que desde el Gobierno de Cantabria nos han remitido ya la contratación del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato para la redacción de las obras del proyecto de rehabilitación del cargadero.

Con lo cual, ya se han subsanado las dos peticiones que el Ministerio de Fomento nos requería para la tramitación de la subvención.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

No se dan asuntos.

4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA.

4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 2034/2020 al N° 2198/2020.

Se da cuenta de los Decretos Delegados UOA, desde el N° 840/2020 al N° 883/2020.

4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales.

No se dan Sentencias.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se dan.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC14I0NN

AYT/JGL/11/2020

24-08-20 08:12

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09.18 horas, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

--	--